



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2721/2014

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Santiago, 06/ 10/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento _ NESTLE CHILE S.A._ cumple con los requerimientos para la Inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social	NESTLE CHILE S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	007885 DEL 22 DE MARZO DEL 2005
RUT	90.703.000-8
Dirección, comuna y nombre de región	CAÑAVERAL 220, QUILICURA, REGION METROPOLITANA, CHILE.
Representante legal	DIEGO SCHIESEWITZ

Nº de registro LLEEPP	13-93
--------------------------	-------

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
BODEGAS SECAS	↔	Bovino	↔	Alimentos que no requieren refrigeración

2. Deróquese la resolución N° 280 emitida con fecha 27 de marzo 2014 por Aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Líneas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**MARIA EUGENIA VALDES URRUTIA
JEFE/A OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

BBP/ADA

Distribución:

- Pedro David Orellana Guerra - Supervisor/a Regional de Exp. Pecuarias SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/a14f3581815c5712a8c8d2311074e92bc55d4247>